

Secretaría de Desarrollo Urbano: designaciones

DECRETO N° 1365
FECHA: 10.11.2022
PUBLICADO: 29.11.2022

ARTÍCULO 1º.- Desígnese en el cargo de Coordinador General de Control de Documentaciones Técnicas y de Proyectos de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Ing. LUIS VÍCTOR COSTA, D.N.I N° 12.126.623, Legajo N° 1886, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 2º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Subsecretaría.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Digitalización y Estadísticas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual Lic. JORGE NELSON MASETTO, D.N.I N° 23.663.187, Legajo N° 9111, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 3º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Gestión de Prensa y Comunicación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual MARIELA ANDREA CAZZARRÉ, D.N.I N° 26.188.096, Legajo N° 6139, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 4º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 4º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual EMA LUCRECIA SUBELDIA, DNI N° 27.168.464, Legajo N° 4489, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 5º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá el rango de Dirección Nivel 1.

ARTÍCULO 5º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración de Recursos Humanos dependiente del Departamento Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Mensual CLAUDIA ELIZABETH SUBELDIA D.N.I N° 23.613.392, Legajo N°2566, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 5º.1. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 6º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento de Asesoría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Agente Mensual Dra. MARÍA MAGDALENA PONTI, D.N.I N° 16.988.803, Legajo N°9197, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 6º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 7º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento de Asesoría Legal Ambiental dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano a la Señora Abogada GABRIELA ELISA PEREZ, D.N.I N° 18.241.677, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 7º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento Político tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 8º.- Desígnese Jefa del Departamento de Articulación Local del Sistema Acuífero Guaraní dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente Prof. ESTELA MARÍA SOLANA, D.N.I. N° 11.255.570, Legajo N°7036, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 8º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Designación no tendrá rango ni nivel.

ARTÍCULO 9º.- Designase Jefa del Departamento de Gestión Comunitaria Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, a la Agente LIGIA INÉS WURFEL, D.N.I. N° 14.998.359, Legajo N° 3938, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 9º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 10º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Administración dependiente del Departamento de Gestión Comunitaria Social de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente Mensual JUAN JOSÉ MAURICIO BARRIOS, D.N.I. N° 16.456.029,

Legajo N° 3136, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 9º.1. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 11º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Gestión Aeropuerto dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Concordia, al Agente MARIANO GABRIEL DI LAURO, DNI N° 28.333.251, Legajo N°3594, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 10º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 12º.- Desígnese en el cargo de Coordinador de Programas de Contribución por Mejoras, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual Prof. JOSÉ LUIS FERRARI, D.N.I N°16.360.035, Legajo N°2875, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 11º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Dirección Nivel 1.

ARTÍCULO 13º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Coordinadora de Mejoramiento de Obras y Servicios Urbanos dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual M.M.O HUGO DANIEL VILCHE, D.N.I N° 14.021.528, Legajo N°2024, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Dirección Nivel 1.

ARTÍCULO 14º.- Desígnese Jefe del Departamento Técnico de Obras y Servicios Urbanos dependiente de la Unidad Coordinadora de Mejoramiento de Obras y Servicios Urbanos de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual JOSÉ MARÍA BERNEDA, D.N.I. N° 21.699.459, Legajo N° 4916, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º.1. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 15º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mantenimiento y Ejecución de Obras dependiente de la Unidad Coordinadora de Mejoramiento de Obras y Servicios Urbanos de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual MMO RUBÉN GABRIEL RICO, D.N.I. N° 16.360.485, Legajo N° 1342, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 12º.2. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Nivel 1.

ARTÍCULO 16º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento de Despacho y Administración dependiente de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Agente Mensual Lic. DIANA NOEMÍ PREISLER D.N.I N° 24.594.443, Legajo N°3104, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 14º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Dirección Nivel 1.

ARTÍCULO 17º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mesa de Entradas dependiente del Departamento Despacho y Administración de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente EMANUEL JOSÉ IGUAL, D.N.I. N° 33.863.737, Legajo N° 3630, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 14º.1. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

ARTÍCULO 18º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento de Contable dependiente de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Agente Cra. NANCY GISELLA MUCHIUTTI, D.N.I. N° 28.458.074, Legajo N° 9410, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Rango de Director Político Nivel 3.

ARTÍCULO 19º.- Desígnase en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Compras dependiente del Departamento Contable de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual DIEGO MARIO GABRIEL MIRANDA, D.N.I. N° 24.594.516, Legajo N°2943, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 15º.1. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 20º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Control de Documentación dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual M.M.O JORGE DANIEL GUTIÉRREZ, D.N.I N°16.406.263, Legajo N°1630, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 16º.1. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 21º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Registros dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Subsecretaría

de Obras Públicas, al Agente Mensual M.M.O JOSÉ LUIS VELLER, D.N.I N°17.309.601, Legajo N°1679, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 16°1.1. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

ARTÍCULO 22°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Administración dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual M.M.O DIEGO LUIS ÁLVAREZ, D.N.I N°18.168.009, Legajo N°3380, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 16°1.2. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

ARTÍCULO 23°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Archivo documentaciones de Obras dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual CLAUDIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ, D.N.I N°34.805.320, Legajo N°6063, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 16°1.3. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Área Nivel 3.

ARTÍCULO 24°.- Desígnese en el cargo de Jefa de División Inspecciones dependiente del Departamento Obras Privadas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Agente Mensual M.M.O MÓNICA FABIANA SCHAUVINHOLD, D.N.I N° 12.781.039, Legajo N°3246, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 16°2. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 25°.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Control Uso del Suelo y Patrimonio dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual Arq. REYNALDO ALTAMIRANO D.N.I N° 14.162.819, Legajo N°3096, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá el rango de Dirección Nivel 1.

ARTÍCULO 26°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Uso del Suelo dependiente del Departamento Control Uso del Suelo y Patrimonio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual JOSÉ HÉCTOR RAGONE, D.N.I N° 21.697.141, Legajo N°2048, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17°1. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 27°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación Municipal de Protección del Patrimonio de Concordia dependiente del Departamento Control Uso del Suelo y Patrimonio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente SERGIO AUGUSTO ESQUIVEL, D.N.I N° 8.006.713, Legajo N°3542, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 17°2. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 28°.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Planificación dependiente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual Arq. ENRIQUE ROSENDO DE GALLANO, D.N.I N° 7.788.787, Legajo N°2055, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 18° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Dirección Nivel 1.

ARTÍCULO 29°.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Proyecto y Control de Obras de Arquitectura dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual Arq. SERGIO DARÍO CASSARRE, D.N.I N° 17.704.591, Legajo N°3278, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 19° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Director Nivel 1.

ARTÍCULO 30°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Proyectos: dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual Arq. DARÍO ANTONIO PELIZZARI, D.N.I N° 16.989.460, Legajo N°9008, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 20° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá rango de Dirección Nivel 2.

ARTÍCULO 31°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Inspecciones de Obras dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual Arq. ROBERTO ALEJANDRO ALMIRÓN, D.N.I N° 28.333.402, Legajo N°9329, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 21° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 32º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la División Operativa Administrativa dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Agente Mensual MARCELA IVANA PAES, D.N.I. N° 31.022.077, Legajo N°6000, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 22º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 33º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa de Obras de Centros de Salud y CDI dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Agente Arq. FLORENCIA GAIG, D.N.I. N° 27.848.863, Legajo N°9409, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 23º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 34º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División de Albañilería y Pintura dependiente de la Dirección de Arquitectura de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Prof. CLAUDIO OLIVER STREDA, D.N.I. N° 25.065.028, Legajo N°2869, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 24º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 35º.- Desígnese en el cargo de Coordinador General de Calles Pavimentadas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Señor DANIEL ALBERTO MARTINEZ, D.N.I N° 8.580.596, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 25º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Coordinación no tendrá rango ni nivel.

ARTÍCULO 36º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Topografía dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente GREGORIO LORENZO LAZZARONI, D.N.I. N° 16.793.940, Legajo N°5081, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 26º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 2.

ARTÍCULO 37º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa 1- Bacheo Urbano, dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente DANIEL OSCAR GONZALEZ, D.N.I. N° 13.793.325, Legajo N°2434, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 27º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 3.

ARTÍCULO 38º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad de Coordinación externa (hormigón y asfalto) dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente JOSÉ MARÍA FRANCO, D.N.I. N° 14.162.822, Legajo N° 5030, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 28º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 39º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Pavimentación y Bacheo con Asfalto en Caliente y Frío dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente JUAN EDUARDO VILCHE, D.N.I. N° 23.907.670, Legajo N°5036, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 29º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 3.

ARTÍCULO 40º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa 2 - Bacheo con Hormigón dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente JORGE OSCAR OVIEDO, D.N.I. N° 16.794.013, Legajo N°2555, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 30º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 2.

ARTÍCULO 41º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Pavimento de Hormigón dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente PEDRO RODOLFO ZALAZAR, D.N.I. N° 28.586.460, Legajo N°5026, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 31º. del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

ARTÍCULO 42º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa - Operador Mixer dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente JUAN ANTONIO FAVRE, D.N.I. N° 21.775.146, Legajo N°5011, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 32º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá Departamento Nivel 1 (&)

ARTÍCULO 43º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Planta de Hormigón

dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente JOSÉ MARÍA MARTINEZ, D.N.I. N° 29.014.307, Legajo N°5034, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 33° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

ARTÍCULO 44°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Planta Asfáltica dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente PABLO FERNANDO TARABINI, D.N.I. N° 26.877.656, Legajo N°5406, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 34° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

ARTÍCULO 45°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente HORACIO ANDRÉS ALBORNOZ, D.N.I. N° 12.781.211, Legajo N°5409, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 35° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 3.

ARTÍCULO 46°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mantenimiento de la Planta Asfáltica dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente RENÉ FABIÁN ALMIRÓN, D.N.I. N° 20.765.056, Legajo N°5800, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 36° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

ARTÍCULO 47°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Cordón Cuneta dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente DANIEL ALEJANDRO LOGGIO, D.N.I. N° 30.213.362, Legajo N°5021, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 37° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

ARTÍCULO 48°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mantenimiento de Equipos Livianos y Pesados para la Ejecución de Obras dependiente de Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente MIGUEL ERNESTO ARMUA, D.N.I. N° 16.989.198, Legajo N°1634, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 38° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

ARTÍCULO 49°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Administración y Compras dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Subsecretaría de Obras Públicas, al Agente Mensual CARLOS LUIS MORENO ALONSO, D.N.I. N° 29.170.443, Legajo N°5820, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 39° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango División Nivel 3.

ARTÍCULO 50°.- Desígnese en el cargo de Jefe del Área Topografía dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería, al Agente SEBASTIAN NAHUEL LUIS RIFFEL, D.N.I N° 35.699.815, Legajo N°6346, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 40° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Área tendrá Nivel 3.

ARTÍCULO 51°.- Desígnese en el cargo de Jefe de Departamento Ingeniería dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería, a la Agente MARÍA SILVIA CUEVAS, D.N.I N° 30.691.413 Legajo N°8034, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 41° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 52°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Hidráulica dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería, a la Agente MARÍA VALERIA TUGNARELLI, D.N.I N° 31.724.492, Legajo N°8038, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 42° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá Nivel 2.

ARTÍCULO 53°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Vial dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería, al Agente MMO SANTIAGO RICARDO PÉREZ, D.N.I N° 13.575.467, Legajo 2076, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 43° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá Nivel 2.

ARTÍCULO 54°.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería, a la Agente Mensual LORENA ITATI CARDOZO, D.N.I. N°26.173.098,

Legajo N°5549, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 44° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

ARTÍCULO 55°.- Desígnese a cargo de la Unidad Operativa Gas Natural dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería, al Agente Ing. Mec. CRISTIAN LUIS ALBERTO BUFFA, D.N.I N° 24.218.206, Legajo N°3947, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 45° del Decreto N° 1.364/22. Dicha Unidad no tendrá rango ni Nivel.

ARTÍCULO 56°.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Administración del Departamento Ingeniería dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería, a la Agente Mensual GLADIS MABEL ENRIQUE, D.N.I. N° 18.250.148, Legajo N°2681, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 46° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

ARTÍCULO 57°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Coordinación Técnica y Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería, al Agente Ing. Mec. CRISTIAN LUIS ALBERTO BUFFA, D.N.I N°24.218.206, Legajo N°3947, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 47° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 58°.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Atención al Vecino dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual SILVIA ANDREA TAVELLA, D.N.I. N° 20.248.762, Legajo N°4984, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 48° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 59°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual RAMIRO DANIEL SANTANA, DNI N°31.022.020, Legajo N°6601, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 49° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 60°.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Gestión Interna dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Señor CARLOS ANDRÉS ALMIRÓN, DNI N°25.630.396, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 50° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango Director Político Nivel 3.

ARTÍCULO 61°.- Desígnese en el cargo de Coordinador de la Coordinación de Control de Servicios dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ANTONIO ARGENTINO CONTINANZA, DNI N°10.911.380, Legajo N°586, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 51° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango Director Nivel 1.

ARTÍCULO 62°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación de Diagramación y Ejecución del Servicio 105 dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual FRANCO DANILO ZANIER, D.N.I N° 22.660.606, Legajo N°4816, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 52° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Dirección Nivel 1.

ARTÍCULO 63°.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual MARIELA ALICIA MEDINA, D.N.I N° 18.503.174, Legajo N°3446, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 53° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Rango de Dirección Nivel 1.

ARTÍCULO 64°.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Administración dependiente del Departamento Administrativo de la Subsecretaria de Servicios Públicos, a la Agente Mensual MARÍA EUGENIA NOBLEGA, D.N.I N° 27.590.619, Legajo N°3210, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 53° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

ARTÍCULO 65°.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Mesa de Entradas del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual MIRIAM NOEMÍ SOSA, D.N.I N° 17.309.697, Legajo N°3203, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 53°.2 del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 66°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Gestión y Compras dependiente de la Dirección de Despacho y Administración de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ELVIO DANIEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N°33.811.090, Legajo N°5730, quien

tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 54° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 67°.- Designese Jefe de la Unidad Operativa Administración dependiente de la Dirección de Administración y Despacho de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual LIDIA SOLEDAD DE LOS SANTOS CARDOZO, D.N.I. N° 25.872.064, Legajo N° 4919, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 55° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 68°.- Designese en el cargo de Jefe de la Coordinación de Vehículos Livianos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos al Agente Mensual MARCELO GABRIEL FERNÁNDEZ, D.N.I N° 24.467.164, Legajo N°3149, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 56° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 69°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa y Logística de Vehículos Livianos dependiente de la Coordinación de Vehículos Livianos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual EDUARDO MARTÍN BENÍTEZ, D.N.I N° 25.575.381, Legajo N°2970, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 56°.1.- del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

ARTÍCULO 70°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mecánica Pesada Turno Mañana dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JOSÉ MANUEL GASTARDELLO, D.N.I N° 13.198.294 Legajo N°4567, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 57° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 71°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Mecánica Pesada Turno Tarde dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual CLAUDIO HUMBERTO GIAQUINTO, D.N.I N° 28.586.453, Legajo N°5779, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 58° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 72°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual LUIS ALFREDO FARNEDA, D.N.I N° 13.940.869, Legajo N°5613, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 59° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 73°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Señalización y Demarcación Vial dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual GUSTAVO FAVIÁN ARRE, D.N.I N° 27.146.326, Legajo N°4995, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 60° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 74°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Depósito General dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual MARIO RICARDO MESISTRANO, D.N.I N° 18.102.972, Legajo N°2201, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 61° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

ARTÍCULO 75°.- Designese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Carpintería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JORGE ÁNGEL BENÍTEZ, D.N.I N° 20.457.555, Legajo N°2808, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 62° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 76°.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Taller de Recolección de Residuos Turno Mañana dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ANTONIO HÉCTOR NAVARRO D.N.I N° 12.781.975, Legajo N°3018, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 63° del N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 77°.- Designese en el cargo de Jefe del Departamento Taller de Recolección de Residuos Turno Tarde dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual EDGARDO MATÍAS PHILBOIS, D.N.I N° 28.356.098, Legajo N°6094, quien

tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 64º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.(=)

ARTÍCULO 78º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Mantenimiento de Calles y Riego dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual GUSTAVO ALBERTO MAYDANA, D.N.I N° 22.930.609, Legajo N°4991, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 65º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 79º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Mantenimiento de Calles dependiente de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JORGE FABIÁN BENÍTEZ, D.N.I N° 18.323.168, Legajo N°2210, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 65º.1 del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 2.

ARTÍCULO 80º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Administración dependiente de la Dirección de Parques y Paseos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual ELISA ESTER GÓMEZ, D.N.I N° 26.236.160, Legajo N°5672, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 66º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 81º.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Unidad Operativa Agronomía dependiente de la Dirección de Parques y Paseos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente IRMA RAQUEL GALLI, D.N.I N° 13.940.679, Legajo N°9710 quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 67º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad no tendrá rango ni Nivel.

ARTÍCULO 82º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Jardín Botánico dependiente de la Dirección de Parques y Paseos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual DIEGO JAVIER GÓMEZ, D.N.I N° 26.877.699, Legajo N°15041, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 68º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 3.

ARTÍCULO 83º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Desmalezado y Limpieza dependiente de la Dirección de Higiene Urbana de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JOSÉ MARÍA VELÁZQUEZ, D.N.I N° 22.930.558, Legajo N°2519, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 69º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 84º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Barrido Manual dependiente de la Dirección de Higiene Urbana de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JORGE GUSTAVO COSTA, D.N.I N° 25.173.892, Legajo N°4967, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 70º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 85º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Control y Logística dependiente de la Dirección de Higiene Urbana de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual CARLOS MARTINIANO ALMADA, D.N.I N° 24.696.980. Legajo N°4846, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 71º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 86º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Coordinación de Erradicación de Micro Basurales dependiente de la Dirección de Higiene Urbana de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual NORBERTO CESAR LARROSA, D.N.I N° 30.527.074, Legajo N°5072, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 72º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Coordinación tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 87º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos - Turno Mañana dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JOSÉ MANUEL DAVID GIL, D.N.I N° 16.406.339, Legajo N°1642, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 73º del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 88º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos -

Turno Tarde dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual OSCAR MARCELO MENDIETA, D.N.I Nº 21.060.196, Legajo Nº1974, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 74º del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 89º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Recolección de Residuos - Turno Nocturno dependiente de la Dirección de Recolección de Residuos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual MARCOS ELÍAS PORTILLO, D.N.I Nº 23.144.694, Legajo Nº3042, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 75º del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 90º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento de Mantenimiento y Ejecución de Obras dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JORGE LUIS COUTINHO, D.N.I Nº 21.773.599, Legajo Nº2214, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 76º del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 91º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Coordinación de Obras Eléctricas dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Electrotecnia de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual CARLOS OSCAR FLORES, D.N.I Nº 11.352.570, Legajo Nº1397, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 76º.1 del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 3.

ARTÍCULO 92º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Alumbrado Público, Estudios y Proyectos dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Electrotecnia de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ORLANDO OSCAR YACONANGELO, D.N.I Nº 25.872.280, Legajo Nº8032, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 77º del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 93º.- Desígnese en el cargo de Jefe del Departamento Comunicaciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente DIEGO JAVIER DEGRACIA, D.N.I Nº 32.514.245, Legajo Nº8172, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 78º del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Político Nivel 3.

ARTÍCULO 94º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Comunicaciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos- a la Agente VALERIA IVANA GALEANO D.N.I Nº 33.124.643, Legajo Nº6162, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 78.1º del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá Nivel 1.

ARTÍCULO 95º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa de Señales Luminosas Mantenimiento y Ejecución de Semáforos dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual PABLO MARCELO PERALTA, D.N.I Nº 26.628.502, Legajo Nº3135, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 79º del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 96º.- Desígnese en el cargo de Jefe Unidad Operativa de Video Vigilancia Urbana dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente NICOLÁS MARTÍN RASCOVAN, D.N.I Nº 36.169.740, Legajo Nº9524, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 79º.1. del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 2.

ARTÍCULO 97º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la División Administración y Compras dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JUAN MARTÍN TELLE, D.N.I Nº 24.696.603, Legajo Nº3449, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 80º del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicha División tendrá Nivel 2.

ARTÍCULO 98º.- Desígnese en el cargo de Jefe Unidad Operativa Inspecciones dependiente de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente NICOLÁS ORLANDO MANCINELLI, D.N.I Nº 27.507.503, Legajo Nº8088, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 80º.1 del Decreto Nº 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 2.

ARTÍCULO 99º.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Asesoramiento Técnico

dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual CINTIA VIVIANA MOREL PENCO D.N.I N° 25.694.749 Legajo N°4676, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 81° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 100°.- Desígnese en el cargo de Jefa del Departamento Administración y Despacho dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Señora MARIA DEL CARMEN VILLAGRA, D.N.I N°31.537.292, Legajo N°3613, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 81°.1 del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicho Departamento tendrá rango de Departamento Político Nivel 1.(%)

ARTÍCULO 101°.- Desígnese en el cargo de Titular del Área Logística dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual GLADIS ANGELICA RIVERO, D.N.I N°13.940.721, Legajo N°3444, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 82° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Área tendrá rango de Área Nivel 1.

ARTÍCULO 102°.- Desígnese en el cargo de Titular del Área Censal dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual MAURICIO JAVIER STABILE, D.N.I N° 28.586.423, Legajo N°5061, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 83° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Área tendrá rango de Área Nivel 1.

ARTÍCULO 103°.- Desígnese en el cargo de Titular del Área Estadísticas y Relevamiento dependiente de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Agente Mensual LEDA ANAHÍ MARTINEZ, D.N.I N° 35.120.553, Legajo N°6214, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 83°.1 del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Área tendrá rango de Área Nivel 1.

ARTÍCULO 104°.- Desígnese en el cargo de Jefa de la Coordinación General del Cementerio dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la Señora CLAUDIA ROXANA OTAEGUI, D.N.I N° 20.457.916, Legajo N° 3605, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 84° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Coordinación tendrá rango de Director Político Nivel 1

ARTÍCULO 105°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Cementerio dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual ESTEBAN ANTONIO CORRADO, D.N.I N° 18.323.119, Legajo N°1895, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 84°.1.- del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Nivel 2.

ARTÍCULO 106°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Terminal dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Señor CESAR DARÍO HOJMAN, D.N.I N° 12.036.335, Legajo N°3543, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 85° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTÍCULO 107°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Aeropuerto dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual JOSÉ DOMINGO GONZÁLEZ, D.N.I N° 12.243.876, Legajo N°4928, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 86° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 108°.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Puerto dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, al Agente Mensual LUIS AMÉRICO RAMOS, D.N.I N° 12.426.047, Legajo N°2522, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 87° del Decreto N° 1.364/22. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de Departamento Nivel 1.

ARTÍCULO 109°.- Dispónese que el presente Decreto entrará en vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2.022.

ARTÍCULO 110°.- Deróguese toda otra norma, de igual o menor jerarquía, que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 111°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese.

(=) Artículo queda sin efecto mediante Decreto N° 1640-2022

(&) Artículo modificado por Decreto N° 855-2023

(%) Artículo queda sin efecto mediante Decreto N° 1160-2023